



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0006136/2012, mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer cinco (5) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Área Ciencias Sociales y Humanas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por Resolución HCD N°104/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los participantes: Sergio Dubrowsky, María Eugenia Gastiazoro, María Inés Laje y María Romina Cristini, han formulado impugnaciones al Dictamen (por la mayoría y por la minoría) emitido por el Tribunal interviniente, obrante a fs.99/124 de autos;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia produjo Dictamen N°54350/2014, que corre a fs.329, mediante el cual concluyó: "... en virtud de la existencia de dos propuestas por parte del Jurado – por mayoría y por minoría-, que involucra diferentes ubicaciones entre quienes impugnan, esta Asesoría estima que, sin que ello implique un adelanto de opinión, se deberá solicitar al Jurado una ampliación y/o aclaración del Dictamen, especialmente respecto de los cuestionamientos que formulan los quejosos...";

Que conforme a los términos del Dictamen de Asuntos Jurídicos N°54350/2014, cuyo alcance se comparte, corresponde solicitar al Tribunal Interviniente la ampliación y/o aclaración del Dictamen, en orden a las impugnaciones formuladas por los aspirantes supra referidos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Tribunal de Concurso convocado para proveer cinco (5) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Área Ciencias Sociales y Humanas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en los aspectos cuestionados

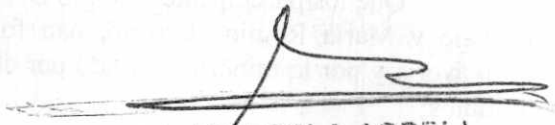
por los impugnantes Sergio Dubrowsky, María Eugenia Gastiazoro, María Inés Laje y María Romina Cristini, con copia de las mismas y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°305/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA